

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 22 DE OCTUBRE DE 1977

Núm. 240

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 824/77, a la Empresa Manuel Alonso Ferreras, con domicilio en Cra. Madrid, Mansilla de las Mulas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Alonso Ferreras, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Mateos. 4714

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 898/77, a la Empresa José Blanco Blanco, con domicilio en Capitán Losada, 36, Ponferrada,

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada,

José Blanco Blanco, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Mateos. 4714

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 861/77 a la Empresa BARYLAN, S. A., con domicilio en Plaza Primo Rivera, 1, Madrid.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada BARYLAN, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. Alfredo Mateos. 4714

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 354/77 a la Em-

presa Industrial de Aridos, S. A., con domicilio en calle Velayos, 2, Madrid.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Industrial de Aridos, S. A., hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Mateos. 4714

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 825/77, a la Empresa HERMASA, S. A., con domicilio en Cargaderos, s/n., Fuentesnuevas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, HERMASA, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. Alfredo Mateos. 4714

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 444/77, a la Empresa Centro de Estudios 2.005, S. A., con domicilio en Avda. José Antonio, 27, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Centro de Estudios 2.005, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 487/77, a la Empresa Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en calle Villafranca, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Ramiro Paniagua Fresno, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 965/77, a la Empresa Miguel Liqueste Láiz, con domicilio en El Soto-Boñar.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Miguel Liqueste Láiz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el

Acta de Infracción núm. 363/77, a la Empresa Lucinio Blanco Valle, con domicilio en Mansilla de las Mulas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Lucinio Blanco Valle, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el expediente número 2 de suplementos de crédito, por medio de transferencia de sobrantes de consignación en el estado de gastos del presupuesto ordinario de 1977, por importe de 28.375.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, José M.ª Suárez González. 4764

### Ayuntamiento de Benavides

Cumplido los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra Ampliación del Matadero Municipal, bajo el tipo de licitación de 2.250.000 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la adjudicación, sujeta a los proyectos que sirven de base para la realización de la obra.

Los pliegos y memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales en concepto de garantía municipal la cantidad de cincuenta mil pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas, y si es factible nada más terminar de abrir los sobres será adjudicada la obra al que mejores condiciones presente a juicio de la Corporación, o los que estén a dicha apertura.

Presentarán sólo un sobre en el que se hará constar la garantía provisión

y una declaración en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación del 9 de enero de 1953; también incluirá en el mismo sobre la oferta económica.

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Benavides de Orbigo, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 4752 Núm. 2138.—1.180 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Corporación Municipal ha tomado el acuerdo de prorrogar por quince días el plazo de información pública de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, cuyo acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 170 de 20 de julio pasado.

Lo que a efectos de que los afectados puedan tener mejor conocimiento de su contenido y, en su caso, formular las posibles reclamaciones, se abre un nuevo período de información pública de quince días.

Valverde de la Virgen, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez. 4750

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Moscas del Páramo

Aprobado el proyecto y presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de una Casa de Concejo y reparación de la Ermita, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moscas del Páramo, 10 de octubre de 1977.—El Presidente, Constantino Astorga. 4742

### Junta Vecinal de San Feliz de Torío

Esta Junta Vecinal ha acordado adjudicar el aprovechamiento de los pastos de esta Entidad Local Menor, mediante precio, por resultar impracticable la explotación común y la adjudicación por lotes o suertes. Lo que se hace público al efecto de que durante el plazo de quince días hábiles se

formulen reclamaciones ante esta Junta Vecinal. Una vez que se obtenga la autorización del Gobierno Civil y sea adjudicado el aprovechamiento mediante subasta pública, conforme al art. 81 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el adjudicatario o adjudicatarios de los pastos lo serán con exclusividad, salvo lo que se refiere al ganado mayor de los vecinos, que podrá entrar a los pastos conforme a la costumbre de esta localidad.

San Feliz de Torio, 10 de octubre de 1977.—El Presidente, A. Rivera.

4725

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que se sigue en este Juzgado, con el núm. 303/1977, procedimiento para la declaración herederos abintestato de D. Benigno Andrés González, que falleció en La Magdalena, el día 12 de marzo último, de estado soltero, hijo de Petra, natural de Canales y vecino de aquella primera localidad, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales.

La herencia de expresado señor, es reclamada por la Hacienda Pública, a beneficio de inventario, y por resolución de esta fecha, acordé fijar y publicar nuevos edictos, en igual forma que ya lo fuera anteriormente, haciendo un segundo llamamiento a todas aquellas personas a quienes interese, por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar si no concurrieren dentro de dicho plazo a formular ante este Juzgado—Palacio de Justicia—su reclamación.

Dado en León a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible). 4744

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 152/76, se tramitan autos de juicio ejecutivos promovidos por Tractores y Autocamiones, S. A., (MOTRAUTO), representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Ramón Lozano Pérez, mayor de edad y vecino de Santa María del Páramo, en situación de rebeldía, sobre pago de 340.614 pesetas de principal y 150.000 más calculadas para gastos y costas, cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de ocho días y por el precio que pericialmente han sido valorados los bienes embargados en dicho procedimiento a expresado demandado y que se relacionan así:

1.—Un arado para tractor, trisurco, reversible, marca Logon, en buen estado, valorado en 27.000 pesetas.

2.—Una grada para tractor, de once brazos, marca Logon, con su correspondiente lastra, se valora en la cantidad de 24.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento del efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4822 Núm. 2155.—960 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 325 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Salvador Díez Alonso y D.ª María Alonso Alvarez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 45.149,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Salvador Díez Alonso y D.ª María Alonso Alvarez, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las 45.149,00 pese-

tas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.

4770 Núm. 2139.—1.140 ptas.

### Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y partido, por proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 443/77 por robo, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado Rafael Jiménez Romero, natural de Cacabelos, nacido el día 3-12-48 hijo de Antonio y Consuelo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Flores del Sil, en la actualidad se ignora.

Dado en Ponferrada a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible). El Secretario (ilegible). 4797

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Vesteyro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución de este número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Núñez Fernández y D.ª Estrella Castro Bustos, vecinos que fueron de Ponferrada, promovidos por D. Valentín, D. Dositeo, D.ª María de las Mercedes, D.ª Julia, D.ª Soledad y D.ª Generosa Núñez Castro, mayores de edad y vecinos de Ponferrada a excepción de D.ª Generosa Núñez Castro que lo es de Buenos Aires, representados todos por el Procurador D. Francisco González Martínez; y en virtud de hallerse ausentes y en ignorado paradero los interesados en la herencia D. Manuel Antonio Castro y D.ª Encarnación Castro, hijos naturales de la causante D.ª Estrella Castro Bustos, se cita y llama a los mismos para que dentro del plazo legal comparezcan en

dichos autos personándose en forma y, además, para que el día diez de noviembre próximo a las cinco de la tarde, puedan concurrir, si les conviniera, a la formación del inventario o inventarios judicial de bienes que comenzará a practicarse en la casa mortuoria de los expresados causantes, o en otro caso de no poder llevarse a efecto en la misma, en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a diez de octubre de 1977.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4773 Núm. 2142.—920<sup>o</sup>ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil número 261 de 1974, promovidos por D. Luis González García, contra D. Tomás Torres Simón, sobre reclamación de siete mil ochocientos veintidós pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para lo que se ha señalado el próximo día cuatro de noviembre, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado.

1.º—Un televisor marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, con UHF, modelo 24-S-1, número 46103135, con mesa acoplada, en buen estado, valorado en 6.000 pesetas.

2.º—Un mueble bar, en poliéster, de dos cuerpos, en el inferior con cuatro cajones centrales y dos departamentos iguales laterales, en buen estado valorado en 10.000 pesetas.

3.º—Un frigorífico Edesa, en esmalte blanco, de 200 litros de capacidad, valorado en 2.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la valoración, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederla a un tercero.

Dado en León, a 13 de octubre de 1977.—Fernando Berrueta.—Mariano Velasco.

4793 Núm. 2150.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 40/77, de este Juzgado, seguidos a instancia de D. Leandro Ciezar Montoto, representado por el Procurador D. Santos de

Felipe Martínez, contra D. Gerardo Martínez Arribas, vecino de Burgos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. Don Siro Fernández Robles, Juez del Distrito número dos de León, los presentes autos de proceso civil de cognición número 40/77, seguido entre partes de la una como demandante D. Leandro Ciezar Montoto, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador de los Tribunales D. Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez, y de la otra como demandado D. Gerardo Martínez Arribas, mayor de edad, y vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Don Leandro Ciezar Montoto, contra Don Gerardo Martínez Arribas, en reclamación de veintiséis mil noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la expresada suma y los intereses legales desde la interposición de referida demanda debiendo satisfacer también las costas procesales.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma preceptuada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Gerardo Martínez Arribas, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

4772 Núm. 2141.—1.240 ptas.

*Juzgado de Distrito  
La Bañeza*

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 53/77, promovidos por «Forjados Rogar, S. L.», domiciliada en Santa María del Páramo, representada por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D. Salvador López Robles, vecino de La Bañeza, Barrio de Buenos Aires, sobre reclamación de 50.000 pesetas, por providencia de esta fecha dictada en trámite de ejecución de sentencia, a instancia de la parte ejecutante y sin suplir la falta de títulos de propiedad, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el inmueble que seguidamente se

reseña, como propiedad del ejecutado Sr. López Robles.

«Una casa sita en el barrio de Buenos Aires, término municipal de La Bañeza, calle A, núm. 14, compuesta de planta baja y alta, con una vivienda, superficie edificada unos cien metros cuadrados.—Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con casa de Plácida Castro Fariñas; izquierda, de Nazario Brime, y al fondo, con cuesta».—Valorada en 650.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, en este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Vicente Martínez.

4756 Núm. 2137.—1.020 ptas.

*Juzgado de Paz de Barjas*

Don Maximino Capellán Marcos, Secretario del Juzgado de Paz de Barjas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1/77 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Barjas, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Primo Valcarce Gutiérrez, Juez de Paz, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1/77 sobre maltrato de palabra y obra, siendo la perjudicada Purificación Alvarez Cela contra su esposo Avelino Peña González, vecinos de Hermide, con la intervención del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino Peña González, como autor de una falta penada en el artículo 583-1.º y 2.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas judiciales.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Primo Valcarce.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Avelino Peña González, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo el presente en Barjas, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Maximino Capellán Marcos.—V.º B.º: El Juez de Paz, Primo Valcarce.